



> NOTA DE PRENSA

El CGCAFE propone regular el arrendamiento turístico como una actividad económica

LOS ADMINISTRADORES DE FINCAS COLEGIADOS PROPONEN UNA SOLUCIÓN GLOBAL AL PROBLEMA DE LAS VIVIENDAS TURÍSTICAS, CUYO PESO NO PUEDE RECAER SOLO EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS

- Los Administradores de Fincas colegiados participan en el Grupo de Trabajo para la regulación de las Viviendas de Uso Turístico del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en las comunidades de propietarios.
- Es necesario que las medidas que se aprueben garanticen un equilibrio razonable entre el derecho de los vecinos a disfrutar de su viviendas sin molestias, y el libre ejercicio del derecho de propiedad de los arrendadores.

Madrid, 27 septiembre 2018.- Los Administradores de Fincas colegiados consideran muy **positiva** la iniciativa de regular las Viviendas de Uso Turístico que ha anunciado el **Ministerio de Industria, Comercio y Turismo**, y para el CGCAFE es necesario lograr el equilibrio que conlleve defender el derecho para explotar la propiedad como vivienda turística, con el lógico deseo de los vecinos de poder usar sus viviendas sin molestias. "Por eso **respaldamos** la propuesta para que una **mayoría cualificada** de la comunidad de propietarios pueda prohibir el uso de las viviendas para este fin, y hemos solicitado no solo una reforma, sino que es necesaria una **nueva Ley de Propiedad Horizontal** que solvente este y otros muchos problemas de las comunidades de propietarios", explica **Salvador Díez**, presidente del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas –CGCAFE–.

Si la modificación de la Ley de Propiedad Horizontal se limita al cambio de mayoría será **incompleta**, pues entrará en conflicto con otros aspectos de la propia Ley. Por eso es necesaria una nueva Ley de Propiedad Horizontal que regule la vida en el seno de las comunidades de propietarios, algo que los Administradores de Fincas colegiados consideran esencial para mejorar la protección de los **derechos** de los **consumidores y usuarios**, adecuar la normativa a los tiempos actuales, y garantizar los derechos de las comunidades y los propietarios frente a terceros, entre otras cuestiones.

VIVIENDAS DE USO TURÍSTICO

Además de la propuesta de una nueva Ley de Propiedad Horizontal, los Administradores de Fincas colegiados han **propuesto** al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo que se debe de regular, teniendo presente el ámbito competencial de las Comunidades Autónomas, esta actividad para evitar conflictos como los actuales, además de una regulación del **arrendamiento turístico** como **actividad económica**.

En la reunión mantenida con el Ministerio se ha explicado que los Administradores de Fincas colegiados entienden que **no deben** ser las comunidades de propietarios las que **resuelvan** este problema. Si se traslada toda la decisión a las comunidades de propietarios se añade un



nuevo foco de **conflictos** en la complejidad que ya tienen, por sí mismas, las **relaciones vecinales**. Por eso, consideran necesario contemplar el **arrendamiento turístico** como actividad económica y completar esta regulación con una nueva Ley de Propiedad Horizontal, la cual debe facilitar herramientas que puedan usar los vecinos para defender sus derechos.

También es importante establecer en la nueva normativa cómo se puede elevar al **Registro de la Propiedad** el acuerdo de la Comunidad de Propietarios donde se recoge si permiten o no las viviendas turísticas, ya que en el caso de que este acuerdo de Junta de Propietarios **no se registre**, solo afectará a los **propietarios actuales**, y los futuros compradores de pisos no estarían obligados por este acuerdo.

Para **Salvador Díez**, si bien es prioritario regular este problema de las viviendas turísticas, también lo es una **revisión completa** del régimen jurídico de las Comunidades de Propietarios, y para ello, "hemos presentado al Gobierno y los distintos Grupos Parlamentarios, una **Propuesta para la aprobación de una nueva Ley de Propiedad Horizontal** que parte de nuestra voluntad de **servicio al ciudadano**, al consumidor, que parte de un compromiso con los **discapacitados**, y de una firme convicción de la necesidad de trabajar por la equidad y la **seguridad jurídica** desde el colectivo de los Administradores de Fincas colegiados".

Para más información:

Dolores Lagar Trigo

Gabinete de Comunicación CGCAFE
Pza. Marqués de Salamanca, 10. 3º Izda.
Tel.: 91 575 73 69 – 646854280
comunicacion@cgcafe.org
www.cgcafe.org @cgcafeaff

<https://www.facebook.com/cgcafeaff.consejogeneral>

